



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 02-07-2020  
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**  
**Departamento de Trámites y Licencias**  
**LICENCIA**



2020-1906

**ANUNCIOS PUBLICITARIOS**

Fecha de emisión: 11-08-2020

Folio: 2020-1906

Certificado de ingresos: 2020-309982  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE ANUNCIO TIPO ADOSADO Y PALETA - O-22-192. PALETA DE 14.00 M. Y PANTALLA DE 4.00 X 2.00 M.; ADOSADO EN ACCESO PPAL.

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: --SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.--

Vigencia de póliza: 01-01-2021

Vigencia de arrendamiento:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 231-002-010

Propietario:

Domicilio: CALLE MIGUEL BARRAGAN 6915 COLONIA SANTA BARBARA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

**6 DE JULIO DE 2021**

**3. COBROS**

| Clave          | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción  | Total       |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|--------------|-------------|
| 1990308        | CONSTANCIA ANUNCIOS                                                                                                                                                                                                                                          | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | RENOV PALETA | 1,303.20    |
| 1990307        | CONSTANCIA ANUNCIOS                                                                                                                                                                                                                                          | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | RENOV ADOS   | 1,303.20    |
|                | Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. |          |           |           |               |              |             |
| <b>TOTALES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                              |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |              | \$ 2,606.40 |

**ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**Disposiciones a Observar:**

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.  
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 11-08-2020 13:13:21

Usuario:

Dirección: null

302d0215009119a2f43282de3799c8c79a3db1ac65fe59eede02147df25a460be8db1d36dc7c09f75a155a9a9594e9